



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 NOV 2022

Res. H N° 2030/22

Expte. N° 4.011/22

VISTO:

La nota mediante la cual se autoriza la adquisición e instalación de una tapa de cristal para mobiliario de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición para el remplazo de la tapa de vidrio del mesón de algarrobo con Inventario N.º 26469 ubicada en la sala de reuniones del Instituto de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades (ICSOH-CONICET-UNSa);

Que resulta necesario proceder con la adquisición y remplazo indicado a fin de mantener en óptimas condiciones de uso el mobiliario con el que cuenta la Facultad de Humanidades;

Que se solicitó la provisión de la firma VIDRIOS NORTE quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos veintisiete mil ciento sesenta con 00/100 (\$ 27.160,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Instalaciones y Refacciones en General**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

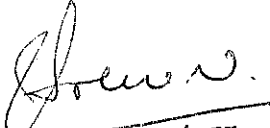
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma de pesos **veintisiete mil ciento sesenta con 00/100 (\$ 27.160,00)**, en concepto de adquisición e instalación detallados en el exordio, provisto por la firma **VIDRIOS NORTE de Aparicio Edgardo Pedro Rodolfo**, CUIT N° 20-25884917-6, según factura B N.º 00001-00001308.

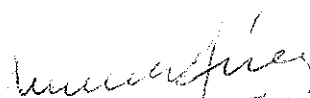
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Instalaciones y Refacciones en General**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa